

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO

2016

# MANUAL DE INDUCCIÓN

## Ciclo Escolar 2016-2017

Autorizó:  
Ing. David Gerardo Velasco González  
Director General del ITSH

Revisó:  
Ing. Germán López Andrade  
Subdirector de Estudios Superiores

Autorizó:  
Ing. Martín Enrique Domínguez González  
Director Académico

Elaboró:  
Lic. Olivia Labastida Puertos  
Depto. de Desarrollo Académico



Departamento de Desarrollo Académico



## Contenido

Bienvenida.....	1
Introducción.....	2
Filosofía.....	3
Misión.....	4
Visión.....	4
Valores.....	4
Política de Calidad.....	5
Objetivos de Calidad.....	5
Alcance del Sistema de Gestión Ambiental.....	5
Política del Sistema de Gestión Ambiental.....	6
Descripción de Logo.....	7
Estatuto Escolar.....	8
TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.....	8
CAPÍTULO I DE LA JURISDICCIÓN DEL PRESENTE ORDENAMIENTO.....	8
CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN.....	9
CAPÍTULO III DE LOS OBJETIVOS.....	9

TÍTULO SEGUNDO DE LOS ALUMNOS .....	10
CAPÍTULO I REQUISITOS DE INGRESO .....	10
CAPÍTULO II DE LA INSCRIPCIÓN .....	11
CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES .....	11
CAPÍTULO IV DE LA DISCIPLINA ESCOLAR .....	13
CAPÍTULO V DE LOS ESTÍMULOS.....	16
CAPÍTULO VI DE LA DETERMINACIÓN DE LA ESCOLARIDAD .....	16
TÍTULO TERCERO DE LA ENSEÑANZA.....	16
CAPÍTULO I DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS .....	16
Sistema de Acreditación.....	17
4.1. Generalidades.....	17
4.2. Políticas de Operación.....	18
4.3. Desempeño en la Evaluación.....	20
4.4. Del Docente.....	22
4.5. Del Estudiante.....	23
4.6. De las causas de baja definitiva de los Institutos Tecnológicos dependientes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.....	24
4.7. De la baja parcial.....	25

4.8. De la baja temporal.....	25
4.9. Disposiciones Generales.....	25
5. Aplicación.....	26
Cursos de Verano.....	27
Acreditación de Curso de Verano.....	28
Otros Servicios del Instituto.....	29
Viajes de Prácticas .....	29
Visitas a Empresas .....	29
Laboratorio de Cómputo.....	29
Centro de Cómputo.....	29
Laboratorio de Certificación.....	29
Programas Estratégicos.....	30
Programa de Tutorías, Asesorías y Reforzamiento.....	30
Programa Estatal de Lectura para la Educación Media Superior y Superior (PRELEMSyS) .....	31
Beneficios con que cuentas al Ser Alumno .....	33
Incorporación del estudiante al Instituto Mexicano del Seguro Social.....	33
Seguro de Accidentes Personales Escolares.....	33
Becas.....	34

Beca de Excelencia.....	34
Beca de Manutención.....	34
Beca de Servicio Social.....	34
Beca de Vinculación.....	35
Beca de Titulación.....	35
Beca CONACyT: Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional.....	35
Eventos Académicos.....	37
Evento Nacional de Innovación Tecnológica.....	37
Semana Nacional de Ciencia y Tecnología.....	38
Concurso Nacional de Ciencias Básicas.....	39
Concurso Estatal de Matemáticas (COESMA).....	40
Directorio de Personal del ITSH.....	41
Índice de Términos.....	66

## Bienvenida



Como Director General del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, es un honor para mí dar la bienvenida a un nuevo ciclo escolar a los estudiantes, profesores, personal administrativo y padres de familia, que conforman nuestra comunidad tecnológica de este instituto y los felicito por ser parte de una Institución tan noble y exitosa como la nuestra.

Este ciclo escolar 2016 – 2017, será sin duda un año de esfuerzo y dedicación, que concluiremos satisfactoriamente con metas alcanzadas, entre las cuales puedo resaltar, el aseguramiento de la calidad de los programas educativos, lo cual se realizará con instituciones de evaluación externas y reconocidas a nivel nacional e internacional como el CACEI.

A ti estudiante de nuevo ingreso, que tienes la oportunidad de iniciar un nuevo ciclo en tu vida en este Instituto, te exhorto para que entregues todo tu esfuerzo y dedicación, para ser un profesional sobresaliente, con valores y principios que te fortalezcan como persona y contribuyas al desarrollo de tu región, estado y país.

Bienvenidos todos a este ciclo escolar 2016 - 2017, ciclo de muchos retos, proyectos y metas, que sin duda al concluirlo tendremos la satisfacción de haber realizado nuestro mejor esfuerzo para el buen resultado de los mismos y consolidación de nuestro tecnológico.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Gerardo Velasco González'. The signature is stylized and somewhat abstract, with a large, sweeping flourish on the right side.

**Ing. David Gerardo Velasco González**  
**Director General del ITSH**

## Introducción

Con el propósito de brindarte información que te permita conocer las distintas oportunidades de permanencia, pertinencia y equidad de nuestro Instituto Tecnológico, se ha diseñado el presente manual de inducción, con el cual podrás identificar todos aquellos aspectos importantes que te garantizarán éxito en tu formación profesional que hoy inicias.

En el encontrarás la filosofía que nos distingue y nos ubica en el sistema de gestión de calidad, conceptualizada en la misión y visión como nuestra principal perspectiva de la educación superior tecnológica, que junto contigo, mantendremos y seguiremos impulsando.

Conocerás el directorio con todo el personal que labora y que está a tu servicio, así como el estatuto escolar, el cual te mostrará los derechos y obligaciones que como Instituto tenemos contigo y los que tu como estudiante tienes con nosotros, finalmente encontrarás una descripción de las actividades no académicas que se te ofrecen para tu desarrollo integral como futuro profesional.

Enhorabuena por ser parte de esta institución y esperamos encuentres en este cuadernillo toda la información adecuada que te ayude en esta gran travesía.



## Filosofía

En el ITSH entendemos que las personas son generadoras de la calidad porque son portadoras de valores y principios que sustentan las actividades cotidianas.

Por tal razón, la calidad que se produce en las organizaciones no es sólo producto de técnicas, procedimientos y sistemas de trabajo, sino sobre todo, del tipo de persona que se ES.

Si se modifica la mentalidad del educando, del profesionista, del docente y del ciudadano, estaremos en posición para mejorar su comportamiento humano, de forma tal, que su HACER esté sustentado en una calidad de vida que responda a la calidad organizacional y social.







## **Misión**

Formar profesionales identificados con la cultura de la calidad, capaces de utilizar modernas herramientas técnicas, científicas y humanísticas para impulsar el desarrollo regional, estatal y nacional, en armonía con el entorno. Ser la oferta educativa del nivel superior acorde a las necesidades de los sectores productivo, público y social, compartiendo con la población del entorno los beneficios de la ciencia y la tecnología.

## **Visión**

Alcanzar la excelencia académica con programas educativos y procesos administrativos de calidad, acreditados y certificados, para ser una institución capaz de afrontar los retos de la globalización con total pertinencia y equidad.

## **Valores**

Los Valores que le dan sentido y dimensión a las actividades que se desarrollan en el ITSH, son:

- Compromiso social.
- Integridad.
- Servicio.
- Honestidad.
- Pertinencia.
- Equidad.
- Calidad.



## **Política de Calidad**

En el ITSH estamos comprometidos con la Calidad Educativa de Nivel Superior, el cuidado al Medio Ambiente y la Equidad de Género, mediante sistemas de gestión para mejorar continuamente todos nuestros procesos.

## **Objetivos de Calidad**

- Mejorar la adquisición de competencias de nuestros alumnos durante su proceso de formación profesional.
- Mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes de la planta docente, administrativa y directiva.
- Gestionar anualmente recursos para contar con los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento para todos los PE de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- Acreditar todos los programas educativos evaluables y mantener las certificaciones en las Normas ISO y MEG.

## **Alcance del Sistema de Gestión Ambiental**

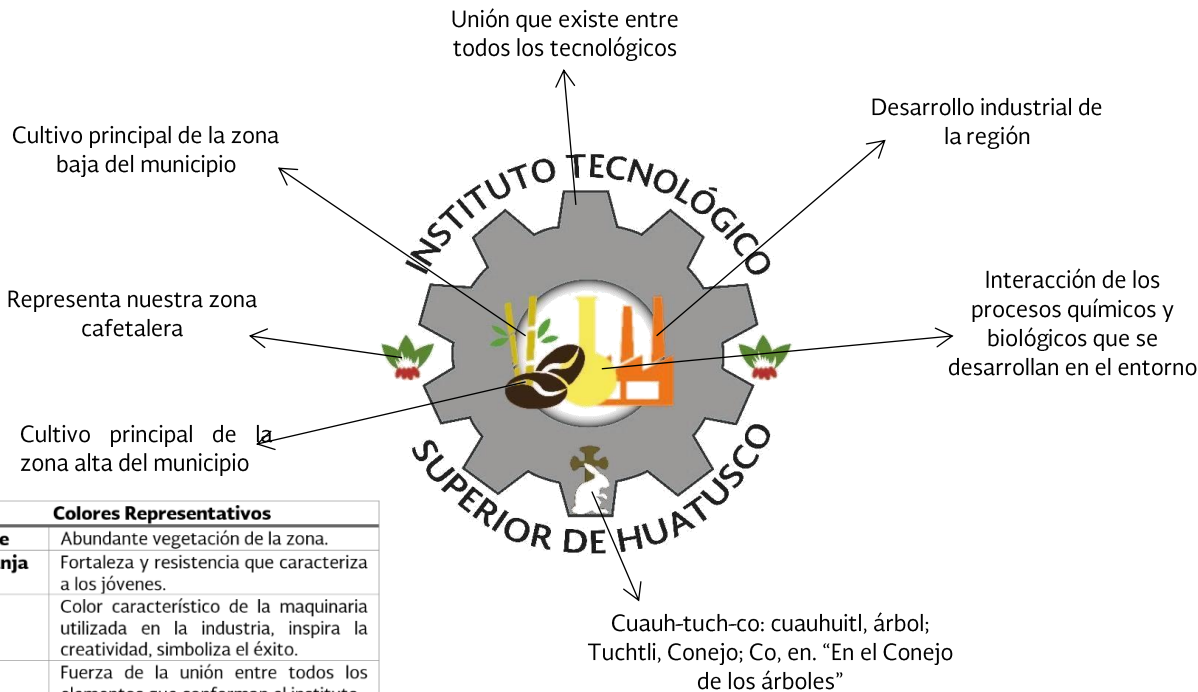
Actividades, productos y servicios relacionados con los procesos estratégicos (Académico, Administración de los Recursos, Calidad, Planeación y Vinculación) realizados por la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados y los Institutos incluidos en el alcance en el Instituto por el personal, estudiantes y partes interesadas que generen un impacto ambiental y que están declarados dentro del Sistema de Gestión Ambiental.



## **Política del Sistema de Gestión Ambiental**

Formar profesionistas, líderes emprendedores, capaces de diseñar y transformar procesos con innovación para brindar productos y servicios efectivos, competitivos y con responsabilidad social; con referencia a la Norma: ISO 9001:2008/NMX-CC-9001-IMNC-2008 e ISO-14001:2004/NMX/SAA/14001-IMNC-2004.

## Descripción de Logo



Colores Representativos	
<b>Verde</b>	Abundante vegetación de la zona.
<b>Naranja</b>	Fortaleza y resistencia que caracteriza a los jóvenes.
<b>Gris</b>	Color característico de la maquinaria utilizada en la industria, inspira la creatividad, simboliza el éxito.
<b>Rojo</b>	Fuerza de la unión entre todos los elementos que conforman el instituto.
<b>Amarillo</b>	Inteligencia, originalidad y alegría.



## Estatuto Escolar

### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DE LA JURISDICCIÓN DEL PRESENTE ORDENAMIENTO

**Artículo 1o.** El presente Estatuto es de observancia general en el Instituto Tecnológico Superior de HUATUSCO, Veracruz, y regulará la conducta de los estudiantes inscritos en el Instituto.

**Artículo 2o.** En el contenido literal de este ordenamiento legal, se entenderá por:

- a) El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, Veracruz; Instituto o plantel;
- b) La Dirección General de Educación Superior Tecnológica ; La Dirección General;
- c) La Coordinación Nacional de Institutos Tecnológicos Descentralizados: La Coordinación Nacional;
- d) La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, Veracruz: La Dirección;
- e) Instituto Tecnológico Superior adscrito a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.- Sistema.

**Artículo 3o.** La educación que se imparte en los Institutos estará sustentada en las disposiciones legales y por los planes y programas de estudio aprobados y registrados por la Secretaría de Educación Pública.

**Artículo 4o.** La educación que se imparta en los Institutos será la comprendida en el ciclo superior en sus grados de licenciatura, maestría y doctorado y su duración en cada caso está determinada en los planes y programas de estudio correspondientes.



## CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN

**Artículo 5o.** El Instituto es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como finalidad impartir enseñanza superior y su función primordial es la de formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.

## CAPÍTULO III DE LOS OBJETIVOS

**Artículo 6o.** Los objetivos del Instituto son:

- a) Promover el desarrollo integral y armónico del educando en relación con los demás, consigo mismo y con su entorno, mediante una formación intelectual que lo capacite en el modelo de los métodos y los lenguajes, sustentados en los principios de identidad nacional, justicia, democracia, independencia, soberanía y solidaridad; y en la recreación, el deporte y la cultura que le permitan una mente y un cuerpo sanos;
- b) Atender a la demanda de educación superior y de postgrado, con alta calidad a nivel nacional e internacional, en las áreas industrial, tecnológica, agropecuaria y de servicios, en todas las regiones del país, como forma de auspiciar el desarrollo regional;
- c) Hacer de cada uno de los Institutos un instrumento de desarrollo, mediante una estrecha y permanente retroalimentación con la comunidad, en especial entre los sectores productivos de bienes y servicios, sociales, públicos y privados;
- d) Promover y convocar a los sectores productivos y educativos de cada localidad para generar y otorgar apoyos materiales y financieros adicionales, requeridos en la operación de los planteles;
- e) Compartir con la comunidad la cultura científica, tecnológica y humanística, así como la recreación y el deporte, mediante los diversos foros y medios con que cuenta el Sistema;



- f) Ofertar perfiles profesionales que integren las necesidades específicas regionales, para que el egresado contribuya de manera satisfactoria al desarrollo de cada comunidad, en especial de la planta productiva;
- g) Actualizar permanentemente al personal docente y administrativo para favorecer el desarrollo armónico entre toda la comunidad tecnológica, realizando a la par las reformas administrativas y organizacionales que se requieran; y
- h) Promover y realizar investigación científica y tecnológica para coadyuvar en el desarrollo sustentable de la región donde esté establecido el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.

## **TÍTULO SEGUNDO DE LOS ALUMNOS**

### **CAPÍTULO I REQUISITOS DE INGRESO**

**Artículo 7o.** El nivel de escolaridad antecedente que se requiere para acceder a los estudios que ofrece el Instituto son:

- a) Para el nivel de licenciatura: Certificado completo de estudios de bachillerato
- b) Para el nivel de maestría: Certificado completo de estudios de licenciatura;
- c) Para el nivel de doctorado: Certificado completo de estudios de maestría.

**Artículo 8o.** Para ingresar al Instituto se requiere presentar y aprobar los exámenes psicométricos y de conocimientos correspondientes a cada nivel y adicionalmente cubrir las cuotas de inscripción autorizadas.

**Artículo 9o.** En el Instituto Tecnológico sólo existen las siguientes categorías de Alumnos:

- a) Regular
- b) Irregular, y
- c) Autodidacta (se denomina al alumno que no cursa en forma escolarizada una o más asignaturas).



**Artículo 10°.** El alumno podrá solicitar el curso global, que se efectúa cuando cursa una asignatura y le permite acreditar sin asistir regularmente, convirtiéndose en un estudiante autodidacta (autoconducción del aprendizaje).

## **CAPÍTULO II DE LA INSCRIPCIÓN**

**Artículo 11°.** La inscripción para alumnos de nuevo ingreso procederá para aquellos jóvenes que, habiendo cubierto los requisitos de escolaridad, de selección y pago de cuotas se les otorgue su número de control correspondiente al plantel solicitado.

**Artículo 12°.** Para la inscripción en los grados sucesivos al primer ingreso, el alumno deberá cubrir los derechos correspondientes, así como sujetarse a lo dispuesto en lo referente a asignación de cargas académicas y a lo que estipula el lineamiento para la evaluación y acreditación de asignaturas.

**Artículo 13°.** No se otorgará la inscripción en ningún Instituto Tecnológico Superior del Estado de Veracruz a quien por motivo de haber sido sancionado haya perdido sus derechos como alumno definitivamente.

**Artículo 14°.** La inscripción de los alumnos se realizará en los periodos autorizados en los calendarios escolares.

**Artículo 15°.** No se otorgará inscripción a aquel alumno que haya reprobado el 50% de créditos o más en el primer periodo escolar.

## **CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**Artículo 16°.** Son derechos de los alumnos del Instituto:

- 1) Recibir, en igualdad de condiciones para todos, la enseñanza que ofrece el Instituto, dentro del nivel educativo al que pertenece;
- 2) Recibir la documentación que lo identifique como alumno escolarizado y las constancias de la escolaridad que haya acreditado en cada periodo;





- 3) Recibir asesoría en la planeación de su trabajo escolar;
- 4) Recibir, si así lo solicita, orientación en sus problemas académicos y personales;
- 5) Recibir un trato respetuoso del personal del Instituto;
- 6) Recibir la inducción necesaria con referencia a los diferentes departamentos de la institución con los que tendrá relaciones;
- 7) Cuando el desempeño académico sea ejemplar, recibir estímulos y premios correspondientes;
- 8) Representar al Instituto en los eventos académicos, deportivos y culturales que se organicen dentro o fuera del Instituto, previa selección; y
- 9) Pertenecer y participar en las organizaciones estudiantiles de índole académica, deportiva y cultural de acuerdo a la normatividad establecida por los Institutos para tal efecto.

**Artículo 17°.** Todos los alumnos tienen libertad de expresión oral, escrita o por cualquier otro medio, siempre y cuando se respete la moral, el orden, los derechos de terceros, los principios y ordenamientos legales del Instituto y no se entorpezca su buena marcha.

**Artículo 18°.** En el salón de clase, el alumno puede mantener opiniones o puntos de vista distintos a los del profesor, siempre y cuando sean expresados con el debido fundamento, el orden, la consideración y el respeto que merecen la cátedra, el profesor y sus condiscípulos.

**Artículo 19°.** Todos los alumnos tienen derecho a difundir sus ideas en boletines, periódicos, representaciones escénicas, etc., siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en el artículo 17 de este estatuto y se den a conocer en la publicación o representación misma los nombres de los alumnos responsables de éstas.

**Artículo 20°.** Los alumnos podrán organizar seminarios, conferencias y otras actividades relacionadas con su formación, bajo la coordinación de las jefaturas de los departamentos respectivos por carrera. Los organizadores de este tipo de eventos tendrán la responsabilidad de que éstos se conduzcan de acuerdo con lo estipulado por el artículo 17 de este estatuto.



**Artículo 21°.** Cuando los alumnos, por medios legales, hayan obtenido recursos financieros para lograr algún fin académico o de mejoras al Instituto y, si la administración custodia dichos recursos, los alumnos tendrán derechos a recibir informes sobre el estado que guarden los mencionados recursos.

**Artículo 22°.** Todos los alumnos tienen derecho a asociarse o reunirse libremente, siempre y cuando no contravengan los principios o estatutos del Instituto ni perturben el orden impidiendo u obstaculizando las actividades académicas o administrativas.

**Artículo 23°.** Son obligaciones de los alumnos del Instituto:

- a) Acatar y cumplir los estatutos e instructivos que rigen su condición de alumnos;
- b) Asistir con regularidad y puntualidad a las actividades que requiere el cumplimiento del plan educativo al que estén sujetos;
- c) Guardar consideración y respeto a los funcionarios, empleados, maestros y condiscípulos del Instituto;
- d) Hacer buen uso de los edificios, mobiliario, material didáctico, equipos, libros y demás bienes de los Institutos, coadyuvando a su conservación y limpieza;
- e) Identificarse, mediante la presentación de su credencial de alumno, cuando se lo requiera cualquier autoridad del Instituto;
- f) Recabar la autorización pertinente ante la autoridad correspondiente en el caso de que por cualquier motivo requieran hacer uso de algún bien del Instituto;
- g) Reponer o pagar los bienes destruidos o deteriorados que, por negligencia o dolo, haya ocasionado a los bienes de la Institución, funcionarios, personal o alumnos; y
- h) Preservar y reforzar el prestigio y buen nombre del plantel, a través de su participación en las actividades culturales, deportivas y académicas que promueva el plantel, la Coordinación Nacional, la Coordinación General y por este medio.

#### **CAPÍTULO IV DE LA DISCIPLINA ESCOLAR**

**Artículo 24°.** Toda violación de los preceptos de este estatuto, será motivo de una sanción que corresponderá a la gravedad de la falta, ya sea ésta de carácter individual o colectivo.



**Artículo 25°.** Las faltas a las que serán aplicables las sanciones correspondientes, son:

El procedimiento fraudulento dentro de los exámenes de cualquier tipo;

- a) La suplantación de persona;
- b) La portación o uso de cualquier arma dentro de la institución;
- c) Los actos contrarios a las buenas costumbres;
- d) Las faltas colectivas de disciplina o asistencia;
- e) La participación en cualquier tipo de novatada a los alumnos de nuevo ingreso;
- f) Las vejaciones o malos tratos que unos alumnos causen a otros;
- g) El constituirse en portadores o instrumentos de corrientes políticas que perturben la buena marcha académica del Instituto;
- h) Las que lesionen al buen nombre de la institución;
- i) La asistencia o permanencia dentro del Instituto bajo los efectos del alcohol o de drogas;
- j) La desobediencia o falta de respeto al personal del Instituto;
- k) La coacción moral o física que algunos alumnos ejerzan sobre otros;
- l) Los daños o perjuicios que se causen a los bienes del personal y del alumnado de la Institución;
- m) La alteración o sustracción de documentos oficiales;
- n) La realización de actos que atenten contra las actividades docentes y/o administrativas;
- o) La sustracción o deterioro de los bienes pertenecientes al Instituto;
- p) Los daños o perjuicios que se causen a los bienes muebles o inmuebles de la Institución o el apoderamiento de los mismos;
- q) El poner en riesgo la integridad física y moral de los alumnos, personal y funcionarios del Instituto y del subsistema de Institutos; y
- r) La acumulación o reincidencia en las faltas enunciadas.

**Artículo 26°.** Las sanciones a que están sujetos los alumnos según la gravedad de la falta que cometan son:

- a) Recogerle el examen y anularlo, reportándose con calificación no aprobatoria;



- b) Amonestación privada y/o pública;
- c) Anotación de la falta en el expediente del alumno;
- d) Suspensión de los derechos estudiantiles hasta por un día con anotación en el expediente del alumno;
- e) Suspensión de los derechos estudiantiles hasta por una semana con anotación en el expediente del alumno;
- f) Suspensión de derechos estudiantiles hasta por quince días con anotación en el expediente del alumno;
- g) Suspensión de derechos estudiantiles por un semestre; y
- h) Baja definitiva del Instituto.

**Artículo 27°.** Para las faltas anotadas en el artículo 25 corresponderán las sanciones anotadas en artículo 26, de la siguiente manera:

- a) Para las faltas de los incisos a) y b), corresponderán sanciones de la a) a la e).
- b) Para las faltas de los incisos c) a la l), corresponderán sanciones del inciso f) o g), y
- c) Para las faltas marcadas en los incisos m) al r), corresponderán sanciones del inciso h).
- d) Las sanciones de la a) a la h) del artículo 26, serán aplicadas por la Dirección.

**Artículo 28°.** En los periodos comprendidos entre el término de un periodo escolar y el inicio del siguiente, los estudiantes que, cometan alguna de las faltas anotadas en este ordenamiento, se harán acreedores a las sanciones correspondientes.

**Artículo 29°.** Todo estudiante al que se le dictamine baja definitiva generada por alguna sanción del artículo 26, se hará del conocimiento a otras instituciones a través de la instancia estatal que corresponda.

**Artículo 30°.** En los casos de conductas que ocurran dentro del Instituto y que caigan bajo la sanción de los códigos civil y/o penal, la Dirección levantará las actas correspondientes y las turnará a las autoridades competentes, independientemente de la imposición de la sanción interna que corresponda.



## CAPÍTULO V DE LOS ESTÍMULOS

**Artículo 31°.** Los estímulos y premios pueden consistir en el otorgamiento de diplomas, medalla, menciones honoríficas y comisiones distinguidas, inscripciones en cuadros de honor y demás distinciones que determinen las autoridades del Instituto.

## CAPÍTULO VI DE LA DETERMINACIÓN DE LA ESCOLARIDAD

**Artículo 32°.** La inscripción de un alumno debe renovarse en cada periodo lectivo hasta la terminación de sus estudios, dentro de los términos y bajo las condiciones que especifican los planes de estudio y los instructivos vigentes.

**Artículo 33°.** La condición de alumnos se pierde por las causas siguientes:

1. Por interrumpir sus estudios (baja temporal);
2. Por aplicación del lineamiento para la evaluación y acreditación de asignaturas;
3. Por solicitud del alumno;
4. Por agotar los periodos para cursar y acreditar las asignaturas; y
5. Por no acreditación de exámenes especiales (baja definitiva).

## TÍTULO TERCERO DE LA ENSEÑANZA

### CAPÍTULO I DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS

**Artículo 34°.** Los planes y programas de estudio expresarán el perfil profesional planteado en los diversos sectores de servicios y productivo así como por la participación de la comunidad, respondiendo con calidad y eficiencia las expectativas de desarrollo regional.



**Artículo 35°.** Los planes y programas de estudio, articularán el qué y el cómo de la educación, integrándose en una red de asignaturas, relacionadas y organizadas con base a un sistema de créditos académicos, flexibles, reticulares que permita a los estudiantes realizar en un número variable de periodos semestrales, como lo establece el estatuto vigente.

**Artículo 36°.** Cada Instituto solicitará a través de la Coordinación General a la Comisión Estatal de Planeación de Educación Superior (COEPES) y a la Coordinación Nacional la apertura, cancelación o modificación de planes y programas de estudio, previo estudio realizado por las academias de los profesores, y sancionado por la Junta Directiva.

**Artículo 37°.** Los planes y programas de estudio que se ofrezcan en los Institutos, sin excepción, serán autorizados por la Coordinación Nacional y registrados en la Dirección General de Profesiones.

**Artículo 38°.** Todos los planes y programas de estudio, son susceptibles de revisión y/o evaluaciones periódicas para procurar su modernidad y congruencia, con los requerimientos sociales y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

## Sistema de Acreditación

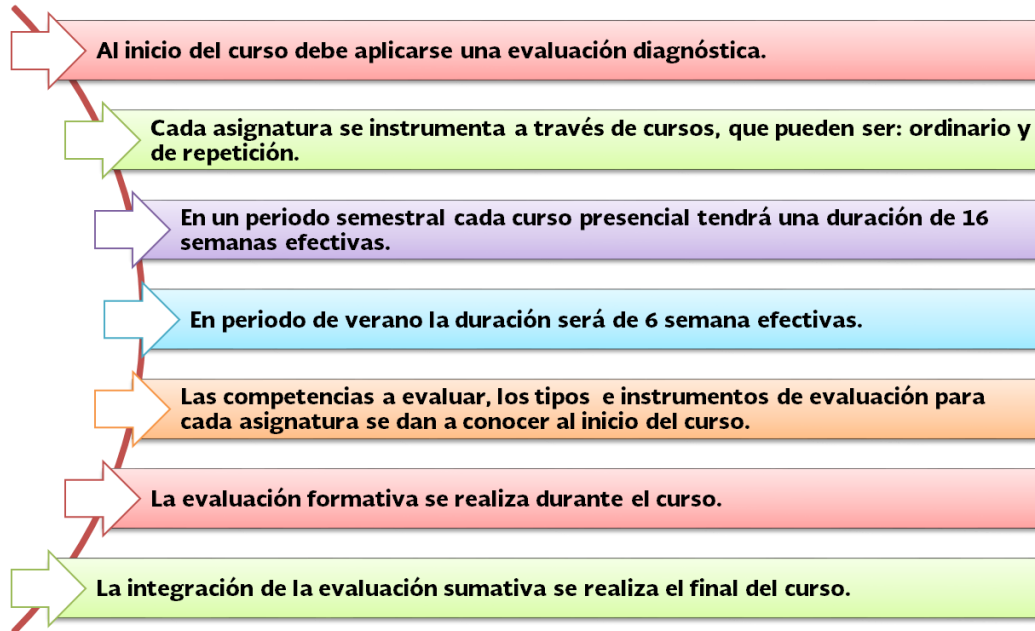
### 4.1. Generalidades

Estos lineamientos son aplicables a todos los estudiantes inscritos en las asignaturas de licenciatura de cualquier carrera en los planteles dependientes del Tecnológico Nacional de México.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Lineamiento para la Evaluación y Acreditación de Asignaturas versión 1.0 Planes de Estudio 2009-2010.

## 4.2. Políticas de Operación<sup>2</sup>



<sup>2</sup> Lineamiento para el Proceso de Evaluación y Acreditación de Asignaturas del Tecnológico Nacional de México Octubre 2015.

### Proceso de Acreditación de Asignaturas<sup>3</sup>



<sup>3</sup> Lineamiento para el Proceso de Evaluación y Acreditación de Asignaturas del Tecnológico Nacional de México Octubre 2015.





### 4.3. Desempeño en la Evaluación<sup>4</sup>

Desempeño	Nivel de Desempeño	Indicadores del alcance	Valoración numérica
<b>COMPETENCIA ALCANZADA</b>		<p>Cumple al menos cinco de los siguientes indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Se adapta a situaciones y contextos complejos.</b> Puede trabajar en equipo, reflejar sus conocimientos en la interpretación de la realidad. Inferir comportamientos o consecuencias de los fenómenos o problemas en estudio. Incluir más variables en dichos casos de estudio.</li><li>b) <b>Hace aportaciones a las actividades académicas desarrolladas.</b> Pregunta ligando conocimientos de otras asignaturas o de casos anteriores de la misma asignatura. Presenta otros puntos de vista que complementan al presentado en la clase. Presenta fuentes de información adicionales (Internet, documentales), usa más bibliografía, consulta fuentes en un segundo idioma, entre otras.</li><li>c) <b>Propone y/o explica soluciones o procedimientos no vistos en clase (creatividad).</b> Ante problemas o casos de estudio propone perspectivas diferentes para abordarlos correctamente sustentados. Aplica procedimientos aprendidos en otra asignatura o contexto para el problema que se está resolviendo.</li><li>d) <b>Introduce recursos y experiencias que promueven un pensamiento crítico; (por ejemplo el uso de las tecnologías de la información estableciendo previamente un criterio).</b> Ante temas de una asignatura, introduce cuestionamientos de tipo ético, ecológico, histórico, político, económico, etc. Que deben tomarse en cuenta para comprender mejor, o a futuro dicho tema. Se apoya en foros, autores, bibliografía, documentales, etc. para apoyar su punto de vista</li></ul>	95-100

<sup>4</sup> Lineamiento para el Proceso de Evaluación y Acreditación de Asignaturas del Tecnológico Nacional de México Octubre 2015.



		<p>e) <b>Incorpora conocimientos y actividades interdisciplinarias en su aprendizaje.</b> En el desarrollo de los temas de la asignatura, incorpora conocimientos y actividades desarrollados en otras asignaturas para logra la competencia propuesta sobrepasando la calidad o prestaciones del producto o evidencia requerida</p> <p>f) <b>Realiza su trabajo de manera autónoma y autorregulada.</b> Es capaz de organizar su tiempo y trabajar sin necesidad de una supervisión estrecha y/o coercitiva. Aprovecha la dosificación de la asignatura presentada por el docente (avance programático) para llegar a las clases con dudas o comentarios de la temática a ver. Investiga o lee y en consecuencia es capaz de participar activamente en clase. Se debe tomar en cuenta que el nivel de madures del estudiante aumenta gradualmente conforme avanza en la carrera.</p>	
	Notable	Cumple cuatro de los indicadores definidos en desempeño excelente.	85-94
	Bueno	Cumple tres de los indicadores definidos en el desempeño excelente.	75-84
	Suficiente	Cumple con dos de los indicadores definidos en el desempeño excelente.	70-74
<b>COMPETENCIA NO ALCANZADA</b>	Desempeño insuficiente	No se cumple con el 100% de evidencias conceptuales, procedimentales y actitudinales de los indicadores definidos en el desempeño excelente.	NA (no alcanzada)



#### 4.4. Del Docente

**4.4.1.** Al inicio del curso el Docente realiza las siguientes actividades:

**4.4.1.1.** Informa al estudiante acerca de la asignatura:

- a. Objetivo (s) General (es) de la asignatura.
- b. Aportación al perfil profesional.
- c. Competencias previas.
- d. Competencias a desarrollar.
- e. Plan del curso.
- f. Sugerencias didácticas.
- g. Conjunto de evidencias requeridas.
- h. Criterios de evaluación.
- i. Fuentes de información.

**4.4.1.2.** Verifica que los estudiantes presentes en su curso estén inscritos para tener derecho a ser evaluados.

**4.4.1.3.** Realiza una evaluación diagnóstica a fin de identificar el nivel conceptual y procedimental previo, necesario para desarrollar las competencias de la asignatura y define las estrategias de apoyo requeridas, como tutorías o asesorías académicas.

**4.4.2.** Durante el curso el Docente realiza las siguientes actividades:

**4.4.2.1.** Da realimentación continua y oportuna del avance en su proceso de aprendizaje y de las evidencias del mismo.

**4.4.2.2.** Comunica al estudiante los resultados de las evaluaciones sumativas en un tiempo máximo de cinco días hábiles después de sus aplicaciones así como las áreas de oportunidad para la mejora en el desarrollo de las actividades que le permitan aspirar al nivel de desempeño excelente en las evaluaciones siguientes.

**4.4.2.3.** Establece con los estudiantes que no alcanzaron las competencias específicas las estrategias para complementar evidencias.



- 4.4.2.4.** Reporta al Departamento Académico correspondiente la valoración numérica del nivel de desempeño de las competencias específicas alcanzadas por los estudiantes en los tiempos establecidos.
- 4.4.3.** Al final del curso el Docente realiza las siguientes actividades:
  - 4.4.3.1.** Informa a los estudiantes el nivel de desempeño alcanzado en la asignatura.
  - 4.4.3.2.** Entrega al Departamento Académico correspondiente la valoración numérica del nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes en el curso.

#### **4.5. Del Estudiante**

- 4.5.1.** El estudiante de nuevo ingreso deberá cursar obligatoriamente las asignaturas que se le asignen por la División de Estudios Profesionales o el departamento correspondiente en el caso de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
- 4.5.2.** Debe someterse a la evaluación diagnóstica que aplique el docente y asistir a las sesiones de tutoría y/o asesoría académica que requiera, después de haber obtenido los resultados del diagnóstico.
- 4.5.3.** Debe concluir el plan de estudios, incluyendo los periodos en que no se haya reinscrito, en un máximo de 12 (doce) periodos semestrales, considerando que su carga académica deberá ser de 22 créditos como mínimo y 36 como máximo, con excepción de lo que se indique en el Lineamiento de Residencia Profesional y Servicio Social.
- 4.5.4.** Tiene derecho a darse de baja parcial de la asignatura en las condiciones previstas por el apartado 4.7.1.
- 4.5.5.** Debe presentarse en el lugar, fecha y hora señalada para desarrollar la actividad que genera la evidencia de una competencia de acuerdo a la planeación del curso presentada por el docente, de no hacerlo se le considera Competencia no alcanzada, salvo situaciones justificadas.
- 4.5.6.** Tiene una sola oportunidad de evaluación de primera oportunidad para la acreditación de cada competencia en curso ordinario o en repetición.
- 4.5.7.** Recibe los resultados de las evaluaciones sumativas en un tiempo máximo de cinco días hábiles después de sus aplicaciones, así como la indicación del docente de las áreas de oportunidad para la mejora en el desarrollo de las actividades que le permitan aspirar al nivel de desempeño excelente en las evaluaciones siguientes.



- 4.5.8. De no lograr “Competencia alcanzada” en la evaluación de primera oportunidad tendrá derecho a la evaluación de segunda oportunidad, a excepción del estudiante que está en curso especial.
- 4.5.9. Si en la segunda oportunidad del curso ordinario no aprueba el 100% de las competencias, tiene derecho a repetir la asignatura en el periodo posterior en que se ofrezca.
- 4.5.10. Puede cursar en repetición sólo una vez cada asignatura y debe hacerlo en el período escolar inmediato en que se ofrezca ésta, siempre y cuando se cuente con los recursos.
- 4.5.11. El estudiante autodidacta podrá cursar dos asignaturas en curso global por periodo.
- 4.5.12. El estudiante podrá solicitar hasta dos cursos especiales por periodo, sin derecho a cursar otras asignaturas.
- 4.5.13. El estudiante que solicite un solo curso especial, podrá inscribirse hasta con una carga de 22 créditos.
- 4.5.14. El estudiante que durante su carrera acumule seis cursos especiales, causará baja definitiva de los Institutos Tecnológicos dependientes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

#### **4.6. De las causas de baja definitiva de los Institutos Tecnológicos dependientes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.**

- 4.6.1. El estudiante causa baja definitiva cuando:
  - 4.6.1.1. No acredite como mínimo tres asignaturas del primer semestre.
  - 4.6.1.2. No logre la acreditación de una asignatura en curso especial.
  - 4.6.1.3. Cuando haya agotado los 12 (doce) periodos escolares semestrales permitidos como máximo para concluir su plan de estudios.
  - 4.6.1.4. Contravenga las disposiciones reglamentarias alterando el funcionamiento de la institución en apreciación de la autoridad competente.
- 4.6.2. En caso de baja definitiva, el estudiante podrá solicitar y recibir el certificado parcial correspondiente a las asignaturas que haya cursado.



#### **4.7. De la baja parcial**

**4.7.1.** Todo estudiante que haya cursado al menos un semestre en el Instituto Tecnológico, tiene derecho a solicitar baja parcial en algunas asignaturas, durante el transcurso de 10 días hábiles a partir del inicio oficial de los cursos, respetando siempre el criterio de carga mínima reglamentaria del apartado 4.5.3 y que no sea el curso especial. Para poder realizar este trámite, el estudiante manifiesta su determinación por escrito al Jefe de la División de Estudios Profesionales o el Jefe de Departamento correspondiente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, quien notifica al Jefe del Departamento de Servicios Escolares si procede la baja. Lo anterior a excepción de lo previsto en los Lineamientos para Residencia Profesional y Servicio Social.

**4.7.2.** Una baja parcial autorizada no registra calificación en la asignatura.

#### **4.8. De la baja temporal**

**4.8.1.** Todo estudiante que haya cursado al menos un semestre en el Instituto Tecnológico, tiene derecho a solicitar baja temporal en la totalidad de las asignaturas en que esté inscrito, dentro de los 20 días hábiles a partir del inicio oficial de los cursos. Para poder realizar este trámite, el estudiante manifiesta su determinación por escrito al Jefe de la División de Estudios Profesionales o al Jefe de Departamento correspondiente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, quien notifica al Jefe del Departamento de Servicios Escolares si procede la baja. Lo anterior a excepción de lo previsto en los Lineamientos para Residencia Profesional y Servicio Social.

**4.8.2.** Una baja temporal autorizada no registra calificación en las asignaturas.

#### **4.9. Disposiciones Generales**

**4.9.1.** El Departamento de Servicios Escolares o el Departamento correspondiente en el caso de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, recibe las actas de calificaciones de las asignaturas dentro del rango del nivel de desempeño (70-100) y NA para competencias no alcanzadas (asignatura no acreditada), según sea el caso.

**4.9.2.** A solicitud del estudiante en baja definitiva, y siempre que sea necesario, el departamento de Servicios Escolares, generará el certificado parcial que contiene las calificaciones de las asignaturas acreditadas.



- 4.9.3.** En el caso de que el estudiante cubra todos los requisitos de egreso señalados en el plan de estudios de la carrera cursada, el departamento de Servicios Escolares, generará el certificado final que contiene las calificaciones de todas las asignaturas.
- 4.9.4.** En los certificados parcial o final se incluye, de ser necesario, un promedio global que será determinado por las calificaciones de todas las asignaturas listadas en el certificado.
- 4.9.5.** En caso de convocatorias, premios, distinciones, becas, etc.; el departamento de Servicios Escolares, podrá reportar un promedio numérico directo (con valores decimales) que obtendría con las calificaciones de las asignaturas acreditadas por el estudiante.
- 4.9.6.** Las situaciones no previstas en el presente Lineamiento serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas como recomendaciones al Director del plantel para su dictamen.

## **5. Aplicación**

**5.1.** Para la acreditación del curso de una asignatura, se contempla lo siguiente:

Al inicio del curso, el docente aplica la evaluación diagnóstica y presenta el curso dando los criterios para el proceso de evaluación de competencias.

- a)** El estudiante participa en el curso, desarrolla y presenta evidencias, en las fechas programadas.
- b)** A lo largo del curso, el docente evalúa las evidencias.
- c)** El estudiante acredita la asignatura con el 100% de las “Competencias alcanzadas”, si no es así continua en el inciso h; en el caso de ser curso especial continuo el inciso l.
- d)** El docente asigna valoración numérica de acuerdo al nivel de desempeño de la competencia alcanzada.
- e)** El docente promedia las valoraciones de las competencias y asigna la calificación de la asignatura, asentándola en el acta correspondiente.
- f)** El estudiante acredita la asignatura y el docente le informa su calificación, continúa en inciso m.
- g)** El docente realimenta al estudiante y marca las estrategias para complementar las evidencias que presentará en la evaluación de segunda oportunidad.



- h)** El docente evalúa las evidencias en el periodo de segunda oportunidad. Si el estudiante logra “Competencia alcanzada” en el 100% de las competencias sigue inciso e, en caso contrario inciso j.
- i)** El docente asienta la calificación NA para la asignatura en el acta correspondiente e informa al estudiante de la NO ACREDITACIÓN de la asignatura.
- j)** Si el estudiante está en curso ordinario, reinicia este proceso en el inciso a, para curso de repetición; en caso de estar en curso de repetición, tendrá derecho solo un curso especial y reinicia el proceso en el inciso a l. El estudiante es dado de baja definitiva de la Institución.
- k)** Fin del proceso.

## **Cursos de Verano**

Se entenderá como curso de verano aquel que el Instituto ofrezca durante el periodo vacacional de verano, en concordancia con las asignaturas reticulares vigentes.

La duración de un curso de verano se determinará de acuerdo con el número de horas teóricas o teórico-prácticas que marque la carga académica de las asignaturas en un periodo, debiendo impartirse en un horario diario adecuado al programa de estudios.

Los grupos en curso de verano podrán formarse con un máximo de 25 alumnos y un mínimo de 10 por asignatura, considerando 5 lugares adicionales para los alumnos en movilidad.

Se considera alumno en movilidad a aquél que opta por cursar una asignatura en verano en otro instituto tecnológico, ajeno al de su adscripción.

El costo de los cursos de verano para el alumno será determinado por cada instituto tecnológico, a excepción de los alumnos en movilidad, que pagarán cuota especial.





## Acreditación de Curso de Verano

- ⇒ La aprobación de un curso de verano estará sujeta a la normatividad vigente para las asignaturas cursadas en periodo normal.
- ⇒ El curso de verano no aprobado, será considerado como asignatura no acreditada (NA) en periodo normal.
- ⇒ Los alumnos que cumplan con los prerrequisitos correspondientes tendrán derecho a participar en cursos de verano, debiendo inscribirse en la división de estudios profesionales. Esta inscripción deberá ser autorizada por el departamento de servicios escolares.
- ⇒ El alumno que adeude alguna evaluación especial no podrá inscribirse en cursos de verano.
- ⇒ Los alumnos podrán inscribirse hasta en dos asignaturas en un periodo de cursos de verano; pudiendo ser teóricas y/o teórico-prácticas.
- ⇒ El alumno deberá cubrir el pago correspondiente antes de iniciar el curso.
- ⇒ Las solicitudes de baja por parte de los alumnos en los cursos de verano en que se encuentren inscritos, deberán hacerse por escrito a la división de estudios profesionales, con copia al departamento de servicios escolares y dentro de las primeras cinco sesiones de clases. En caso de no hacerlo así, la asignatura se considerará no acreditada. En ningún caso habrá devolución del pago correspondiente.
- ⇒ Los alumnos regulares que deseen participar en un curso de verano que ofrezca un instituto tecnológico diferente a aquel en el que se encuentran inscritos, presentarán su solicitud de inscripción en la división de estudios profesionales de su propio plantel, acompañándola de la constancia de promedio y de que se cubren los prerrequisitos correspondientes, extendida por el departamento de servicios escolares.

## Otros Servicios del Instituto

### Viajes de Prácticas

Para la mejor formación profesional de los alumnos, se organizan viajes a diferentes instituciones con la finalidad de realizar prácticas en laboratorios especializados de institutos hermanos.



### Visitas a Empresas

Se realizan visitas a empresas con la finalidad de vincular la teoría con la práctica y tener un acercamiento con el campo laboral.



### Laboratorio de Cómputo

Es un aula especializada en la que se imparten clases así como realizar diversas prácticas de los contenidos temáticos. Cuenta con el equipo necesario como video proyector, retroproyector, clima, etc.

### Centro de Cómputo

Centro especializado para tu servicio, donde puedes realizar tus trabajos, consultar internet para que puedas desarrollar tus tareas.

### Laboratorio de Certificación

Espacio dedicado a procesos de certificación internacionales en el que se imparten cursos de tecnologías de la información tales como JAVA, ORACLE, SQL SERVER, .NET (PUNTO NET), MYSQL y Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint). Como estudiante tienes acceso a todos estos cursos para certificarte como especialista en cualquiera de ellos.

## Programas Estratégicos

### Programa de Tutorías, Asesorías y Reforzamiento

#### *Orientación Psicopedagógica*

Es el apoyo pedagógico y psicológico que se le da al alumno que dentro del aula presenta problemas en su aprendizaje ya sea por causa en su proceso de enseñanza-aprendizaje o por problemas emocionales, o porque de manera voluntaria deciden solicitar asesoría para su crecimiento personal.



#### *Asesorías Académicas.*

Tienen como propósito reforzar en el alumno los conocimientos adquiridos en el aula, coadyuvando a su mejor preparación profesional y a la disminución del índice de reprobación en el instituto. La responsabilidad de la impartición de asesoría académica es del docente y/o asesor que cuente con un determinado número de horas destinadas para esta función, dentro del tiempo y espacio establecido para dicho fin, de acuerdo con el horario señalado en la carga docente previamente asignada.



#### *Tutorías Académicas*

La Tutoría consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, de tipo académico y personal, tendiente a mejorar su rendimiento académico, lograr los perfiles de egreso, desarrollar hábitos de estudio y de trabajo, así como la inserción social, cuya herramienta básica se encuentra en los procesos de orientación tutorial y la canalización a instancias profesionales.



Dicho acompañamiento se concreta mediante la atención personalizada a un estudiante o a un grupo de estudiantes por parte de profesores, que para tal fin hayan sido capacitados y designados como tutores. Se ofrece a los estudiantes una atención especializada, sistemática e integral, con el propósito de facilitar su inserción en el medio académico, orientándolos e informándoles sobre la organización y procedimientos institucionales; reforzar el proceso enseñanza-aprendizaje; orientar y asesorar en la definición de su plan de estudios, atendiendo los aspectos cognoscitivos y afectivos del aprendizaje para que el estudiante desarrolle los conocimientos básicos o disciplinarios, técnicos, científicos, sociales y culturales que demande su formación y adquiera habilidades y destrezas que le permitan concluir sus estudios e insertarse en el ambiente productivo o continuar con otro nivel formativo, y con ello, redefinir o confirmar actitudes, aptitudes y valores que lo determinan como sujeto social.

### **Programa Estatal de Lectura para la Educación Media Superior y Superior (PRELEMSyS).**

#### *Objetivo*

Elevar el nivel de dominio de la competencia lectora en los alumnos de educación superior, para que sean capaces de comprender, emplear y reflexionar acerca de textos escritos con interés, potenciar su desarrollo personal para el logro de metas, a fin de que participen de manera activa en la sociedad.

Programa coordinado por la Dirección de Educación Tecnológica que incluye a todos los Institutos Tecnológicos, Universidades Tecnológicas Y Politécnica, la importancia que se debe dar al fomento de la lectura al interior de las Instituciones donde el docente debe involucrarse en este tipo de actividades principalmente en textos de carácter científico y libros de autores reconocidos.

#### *Objetivos específicos.*

1. Despertar el interés de los alumnos por la lectura.
2. Elevar el número de libros que los alumnos leen en el transcurso de un año (3 durante el semestre).
3. Fomentar la participación en actividades culturales de carácter literario en los planteles





4. Incrementar la creación de obras literarias por parte de los alumnos y docentes.
5. Consolidar vínculos de colaboración interinstitucional para la realización de eventos de carácter cultural que fomenten la convivencia familiar.

## Beneficios con que cuentas al Ser Alumno

### Incorporación del estudiante al Instituto Mexicano del Seguro Social



El Ejecutivo Federal dictó un acuerdo por medio del cual " ... se incorporarán al seguro facultativo del régimen del seguro social, todas las personas que cursen estudios de nivel medio superior y superior en planteles públicos oficiales del sistema educativo nacional y que no cuenten con la misma o similar protección por parte de cualesquiera otra institución de seguridad social".

Esta acción nos permite garantizar al estudiantado que cursa los niveles medio superior y superior en las instituciones antes mencionadas, el otorgamiento de la atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que, además de constituir un beneficio directo, representa un apoyo a la economía familiar.

Además, al ingresar al Instituto Tecnológico de Superior de Huatusco y haber cubierto los requisitos de admisión, te haces acreedor al SEGURO CONTRA ACCIDENTES.

### Seguro de Accidentes Personales Escolares

*¿Qué es este Seguro?*

Es un beneficio que está diseñado para cubrir los accidentes que te puedan ocurrir durante tu estancia en el plantel, así como en traslado ininterrumpido de hogar o trabajo al plantel y viceversa, además de aquellos eventos organizados por el plantel a los que asistas como participante.

*¿A quién cubre este Seguro?*

Quedan cubiertos todos los alumnos, personal docente y administrativo, registrado en el plantel.



## Becas

### Beca de Excelencia

Dirigida a los estudiantes de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país. El estudiante deberá haber obtenido un promedio de 10 (diez) de calificación en el ciclo escolar inmediato anterior (trimestre, cuatrimestre, semestre o año conforme al plan de estudios) a aquel en el que esté inscrito; en el caso de los alumnos de primer ingreso a una IPES, haber obtenido al término de sus estudios de bachillerato un promedio de 10 (diez) de calificación en el último ciclo escolar.

### Beca de Manutención

Dirigida a estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior que cursen estudios de Técnico Superior Universitario (TSU) o de licenciatura y que provienen de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes al momento de solicitar la beca. La beca se entrega por un periodo de 12 meses. Los montos dependen del año de la carrera en el que te encuentres:

- Primer año del plan de estudios, \$750.00.
- Segundo año del plan de estudios, \$830.00.
- Tercer año del plan de estudios, \$920.00.
- Cuarto y quinto año del plan de estudios, \$1,000.00.

### Beca de Servicio Social

Dirigida a los estudiantes de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país. Los alumnos deberán haber sido aceptados para el desempeño del servicio social en alguno de los programas reconocidos por la IPES en el que curse sus estudios.



### **Beca de Vinculación**

Dirigida a los estudiantes de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país. Los alumnos deberán participar en programas de vinculación con el sector productivo o social para realizar prácticas, estadías o residencias profesionales en proyectos autorizados por la IPES en la que cursa sus estudios.

### **Beca de Titulación**

Dirigida a los estudiantes de licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que concluyeron sus estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país. Los métodos de titulación que podrán participar son:

- Titulación por tesis, tesina o cualquier otro tipo de documento: el tema del proyecto deberá haber sido aceptado por la IPES en la que el alumno haya cursado sus estudios.
- Seminarios o diplomados de titulación: el método de titulación deberá incluir una actividad de investigación o aplicación de conocimiento que requiera la elaboración de un informe, reporte, tesis, tesina o ensayo; el cual deberá ser aprobado por la IPES en la que el alumno haya cursado sus estudios.

### **Beca CONACyT: Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional**

Dirigida a madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales presenciales en sistema escolarizado y de tiempo completo (especialización técnica o licenciatura), con miras a fortalecer su formación profesional, facilitando su inserción en el mercado laboral o continuar estudios de posgrado.

Link de acceso a becas: <http://www.cnbes.sep.gob.mx/>





### **Beca al Mérito Académico**

Se otorga a partir del 2do. Semestre, a los alumnos regulares con un promedio mínimo de 90, condonando la inscripción al 60% de pago.



## Eventos Académicos

### Evento Nacional de Innovación Tecnológica

#### *Objetivo General*

Fomentar el desarrollo de la innovación tecnológica de productos, procesos y servicios, a través de la aplicación de tecnologías enfocadas al desarrollo sustentable, en proyectos que den respuesta a las necesidades planteadas por los diferentes sectores de la sociedad y generen beneficios económicos, sociales y ecológicos.

#### *Objetivos Específicos*

- Propiciar la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.
- Satisfacer las necesidades del entorno a través de la innovación tecnológica de productos, procesos o servicios que generen valor agregado y puedan ser comercializables.
- Propiciar el desarrollo y actualización de los participantes.
- Fomentar la aplicación de competencias profesionales genéricas y específicas.
- Contribuir con el aprendizaje constructivista, al desarrollar en los estudiantes las habilidades, hábitos y valores de una formación integral.
- Propiciar la participación interdisciplinaria e interinstitucional de trabajo en equipo.
- Promover y propiciar una cultura de protección a la propiedad intelectual.
- Difundir en la sociedad los resultados de los trabajos de innovación tecnológica y logros alcanzados en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.

#### *Participantes*

Podrán participar:



- Alumnos de los niveles de licenciatura y posgrado inscritos en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT).
- Alumnos que se registren en la etapa local del evento que estén cursando el último semestre de su carrera, podrán participar como egresados en la etapa regional y nacional de este evento.
- Alumnos que realizaron su residencia profesional o servicio social en el semestre agosto-diciembre, y enero junio de cada ciclo escolar.
- De ser necesario los alumnos podrán ser apoyados en el desarrollo de sus proyectos hasta por dos asesores de diferentes disciplinas, los cuales pueden ser internos o externos (dos internos o dos externos o un interno y un externos o no tener asesor).
- Se considera Asesor Interno a un docente de la propia institución y Asesor Externo a una persona dl sector público, industrial, comercial o de servicios.

### **Semana Nacional de Ciencia y Tecnología**

La Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, (SNCYT) surgió en 1994 de la Alianza Norteamericana para el Entendimiento Publico de la Ciencia y Tecnología.

En ella intervienen la Fundación Nacional de Ciencia de Estados Unidos (NSF), el Ministerio de Industria de Investigación Científica y Tecnología (CONACYT) de México. En 1995, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) de Chile se sumó a este esfuerzo de cooperación.

La semana Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCYT) es un foro por medio del cual millones de niños y jóvenes mexicanos conocen las múltiples posibilidades que ofrecen las áreas de la ciencia en los campos de la actividad productiva, la investigación científica y la docencia.

Su misión es promover la ciencia y proyectarla como pilar fundamental del desarrollo económico, cultural, y social de nuestro país. Comparten este propósito las instituciones educativas, asociaciones científicas, secretarías de estado, empresas, centros de investigación, museos de ciencia y gobiernos estatales.



El consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) coordina la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología con el apoyo de las autoridades educativas estatales. La Semana se realiza año con año en todo el territorio nacional y se concreta en eventos creativos y pro-positivos de científicos, maestros, divulgadores y empresarios mediante ciclos de conferencias, talleres, exposiciones, demostraciones, visitas guiadas, concurso y ferias científicas, entre otros.

### **Concurso Nacional de Ciencias Básicas**

En el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica (SNEST) dentro de la formación académica que se brinda a los alumnos, se encuentran tres eventos académicos en los cuales se les incentiva a demostrar sus capacidades intelectuales en el área de las ciencias básicas y ciencias económico-administrativas, tal evento que tiene como objetivos:

- a) Reconocer e incentivar el esfuerzo, capacidad y preparación de los alumnos en la comprensión y dominio de las ciencias básicas y de las ciencias económico-administrativas
- b) Reconocer la labor de los profesores en la enseñanza de estas ciencias.

El evento comprende dos áreas, cada una con tres disciplinas que son las siguientes:

1. Ciencias Básicas
  - a. Matemáticas
  - b. Física
  - c. Química
2. Ciencias Económico-Administrativas
  - a. Administración
  - b. Contabilidad
  - c. Economía

El evento se realiza en tres etapas: Local, Regional y Nacional



### **Concurso Estatal de Matemáticas (COESMA)**

Este evento tiene como objetivo ofrecer a los estudiantes de los Institutos Tecnológicos Descentralizados del estado de Veracruz un espacio de convivencia donde demuestren el dominio que tienen en los temas de matemáticas y sus habilidades en la solución de problemas relacionados con esta disciplina. Todos los concursantes son evaluados en la disciplina de Matemáticas y el examen tiene 2 fases, la primera fase es un examen con reactivos de opción múltiple y la segunda fase un examen con reactivos tipo ensayo el cual presentarán los 15 primeros lugares resultantes de la primera fase.



## Directorio de Personal del ITSH

### ÁREA DIRECCIÓN GENERAL



Ing. David Gerardo Velasco González  
Director General



Lic. Lolita Maribel Sosa Islas  
Asistente de Dirección General



C. Nelson Yamil Hernández Valdivia  
Chofer de Dirección



## **ÁREA DIRECCIÓN ACADÉMICA**



Ing. Martín Enrique Domínguez González  
Director Académico



Lic. María Guadalupe Chacón Reyes  
Asistente de Dirección Académica



Ing. Germán López Andrade  
Subdirector de Estudios  
Superiores



Ing. Víctor Montané Jiménez  
Subdirector de Investigación y  
Posgrado



MC. Emiliano Ferreira Díaz  
Jefe de la División de Ing.  
Industrial



Ing. Dalila Reyes Sampieri  
Jefa de la División de Ing. En  
Ind. Alimentarias y Enc. De  
Ing. Ambiental



Manuela Castro Acolt  
Asistente de Subdirección de  
Estudios Superiores



C. Rosalía Mendoza Gutiérrez  
Asistente de Subdirección de  
Investigación y Posgrado



C. Cándido López Balderas  
Asistente de División de Ing.  
Industrial

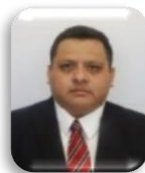


C. Yackeline Fernández Rivera  
Asistente de División de Ing.  
En Ind. Alimentarias e Ing.  
Ambiental





Ing. Miguel Ángel Ramírez  
Rebolledo  
Jefe de la División de Ing.  
Electromecánica



MATI. Isaías Avendaño Cortes  
Jefe de la División de Ing. en  
Sistemas Computacionales



Dr. Lenin Jacobo Rosas Ortiz  
Jefe de la División de Ing. en  
Gestión Empresarial



MF. Antonieta Donaji Becerra  
Ferniza  
Jefa de la División de  
Contador Público



C. Zuleima Miranda González  
Asistente de División de Ing.  
Electromecánica



Ing. Virginia Mendoza  
Chazzarini  
Asistente de División de Ing.  
en Sistemas  
Computacionales



Yesenia Argüello Hernández  
Asistente de División de Ing.  
en Gestión Empresarial



C. Ana Laura Matla Acolt  
Asistente de División de  
Contador Público



MA. Roberto Daniel Muñoz Guzmán  
Jefe del Departamento de Estudios Profesionales



Lic. Olivia Labastida  
Puertos  
Jefa del Departamento de  
Desarrollo Académico



Lic. Jazmín Reyes Cárcamo  
Asistente de Departamento  
de Estudios Profesionales



Lic. Ana Delia Hernández  
Flores  
Asistente de Departamento  
de Estudios Profesionales



Ing. Carina Acosta Sánchez  
Asistente de Departamento  
de Estudios Profesionales



Lic. Elsa Cortes Martínez  
Asistente de Departamento  
de Desarrollo Académico



MCM. Rocío Alducin Yobal  
Jefa del Departamento de Ciencias Básicas



Ing. Francisco Javier  
Fuentes Ramos  
Laboratorista



Biol. José Isaac Zamora  
Morales  
Asistente de Departamento  
de Ciencias Básicas



C. Efrén Candelario Sedano  
Auxiliar del Departamento  
de Ciencias Básicas

## ÁREA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN



Ing. Alejandro Lagos  
Nepomuceno  
Director de Planeación y  
Vinculación



Lic. Yuriria Herrera Melo  
Asistente de Dirección de  
Planeación y Vinculación



Lic. Adela González Fernández  
Subdirectora de Vinculación



CP. Víctor Manuel Loyo  
González  
Subdirector de Planeación



Lic. José Martín Álvarez Pérez  
Jefe del Departamento de  
Gestión y Vinculación



Lic. Guadalupe Hernández  
Aburto  
Jefa del Departamento de  
Estadística



C. Anabel Luna Cabrera  
Auxiliar de Subdirección de  
Vinculación



Ing. Irais Castillo Sánchez  
Asistente de Subdirección de  
Planeación



C. Martha González Blanco  
Asistente de Departamento  
de Gestión y Vinculación



Lic. Alejandra Maricela  
Beristaín Alcaraz  
Jefa de la Oficina de  
Información e Idiomas



Lic. Irais Mier Acolt  
Jefa del Departamento de  
Centro de Información



Lic. Yohamiz Gutiérrez  
Romero  
Jefa del Departamento de  
Planeación, Programación y  
Evaluación



Ing. Enrique Cabal Marín  
Jefe del Departamento de  
Servicios Escolares



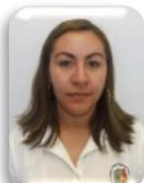
Lic. Jonathan Chávez Nueva  
Jefe de la Oficina de  
Actividades Extraescolares



MIA. Daniel Alejandro López  
Domínguez  
Jefe del Departamento de  
Comunicación y Difusión



C. Suemi Griego Velázquez  
Asistente del Departamento  
de Servicios Escolares



C. Araceli Sánchez Olguín  
Auxiliar de la Oficina de  
Servicios Escolares



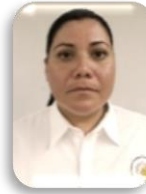
C. María José Mendizábal  
Hernández  
Auxiliar de Departamento de  
Servicios Escolares



Lic. Carina del Carmen  
Rodríguez Vargas  
Auxiliar del Departamento de  
Servicios Escolares



Ing. Othón Xaca Sánchez  
Auxiliar de Departamento de  
Servicios Escolares



Ing. Dulce María Méndez  
Gómez  
Auxiliar de Departamento de  
Servicios Escolares



C. Olga Miriam Sosa Quezada  
Bibliotecaria



Ing. Alejandra Vallejo  
Fernández  
Asistente de la Subdirección  
de Vinculación

## ÁREA DIRECCIÓN DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



MA. Alberto Merino Córdoba  
Subdirector Administrativo

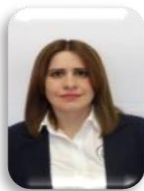


C. Cecilia Bazán Jácome  
Asistente de Subdirección  
Administrativa

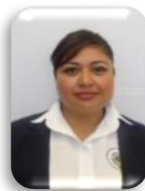


C. Carmelo Martín Vallejo  
Ibarra  
Chofer de Subdirección  
Administrativa





Lic. Denisse Viviana  
Castellanos Zuccoloto  
Jefa del Departamento de  
Recursos Financieros



Lic. Lourdes Valdivia Tejeda  
Jefa del Departamento de  
Recursos Humanos



Lic. Enrique Avendaño  
Rodríguez  
Jefe del Departamento de  
Recursos Materiales y  
Servicios



CP. José Luis Cabal Silvestre  
Jefe de Oficina de Servicios  
Generales



Ing. José Israel Lara Porras  
Jefe de Oficina de Redes y  
Telecomunicaciones



Lic. Janette Acolt Avendaño  
Jefa de la Oficina de  
Contabilidad y Presupuesto



Ing. Daniel Mirón García  
Jefe de la Oficina de  
Mantenimiento



C. Cesar Abraham Caballero  
Mexicano  
Encargado de Oficina de  
Tesorería



LA. Gloria Aurora Martínez  
Martínez  
Auxiliar del Departamento de  
Recursos Humanos



C. Gabriela Reyes Reyes  
Encargada de Almacén



Lic. María del Rosario Marín  
Flores  
Asistente del Departamento  
de Recursos Financieros



C. Ericka Vallejo Méndez  
Auxiliar de Oficina de  
Recursos Materiales



Lic. Enrique Ojeda Nava  
Auxiliar de Departamento de  
Recursos Financieros



C. María Cristina Tlazalo  
Castro  
Auxiliar de la Oficina de Redes  
y Telecomunicaciones



C. María Elena Valdivia  
Hernández  
Auxiliar del Departamento de  
Recursos Humanos



Ing. José Ulises Tejeda Cano  
Auxiliar de Departamento de  
Recursos Materiales y  
Servicios



C. Jaziel Ulises Hernández  
Cortez  
Intendente



C. Amir Charrez  
Intendente



C. Edgar Ciro Colorado  
Pacheco  
Intendente



C. Liborio Galindo Gálvez  
Intendente



C. Martín Alfonso Vichique  
Hernández  
Intendente



C. Luz María Murillo Tlazalo  
Intendente



C. María del Carmen Parra  
Solabac  
Intendente



C. José Luis Reyes Beristáin  
Intendente



C. Emiliano Xaca Tejeda  
Intendente



## PERSONAL DOCENTE DEL ITSH



Ing. Minerva Andrews Cruz



Dr. Luis Antonio Calderón  
Palomares



Ing. María Isabel Marín  
Hernández



MI. Miguel Ángel Solís Jiménez



MC. Dinora Carballeda  
Bautista



Ing. María Bárbara Del Valle  
Juárez



MI. Ana Laura Piña Martínez



MI. Rafael Tejada García



MI. Martín González Sobal



ME. Alberto Carlos Gutiérrez  
Clavel



Lic. María Cecilia Ríos Vera



MAD. Verónica Valdez  
Villegas



Ing. Esteban Gutiérrez Peña



Ing. Salomón López Serrano



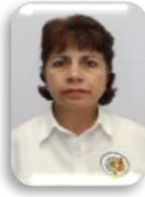
Ing. Lucía Sánchez Arellano



Ing. Moisés López Serrano



ME. Leticia Rendón Sandoval



QC. Ciria de los Ángeles Sedas  
Fernández



ME. Irma Vallejo Sartorius



MC. Magdalena Jiménez  
Hernández



Dr. Oscar Andrés Del Ángel  
Coronel



MC. Adán Cabal Prieto



MCIE. Laura Adriana Galicia  
Galicia



MC. Cesar Leonardo Melchor  
Hernández



Ing. Moisés Molina García



Ing. Salvador Ramos Espíndola



MTE. Jesús Gerardo Llanillo  
Navales



MM. Efrén Mila Arango



Ing. María José Mirón Chacón



LI. Julia Aideé Juárez Ibáñez



Ing. Juan Manuel González  
Sobal



MTI. Gaspar Castillo  
Domínguez





ME. Enrique Francisco de Asís  
Alonso González



MPA. Javier Hernández  
Hernández



MCS. Juan Manuel Zarate  
Sánchez



MCIE. Luis Humberto Sánchez  
Medel



MPG. Rosalba Segura Nolasco



Lic. Mario Ángel Páez  
Bulbarela



Lic. Nadia Libertad Penichet  
Vargas



MI. Guadalupe Hernández  
Martínez



MAD. Jesús Andrés Caiceros  
Ortiz



MIA. Dulce María Flores Báez



Ing. Silvia Sósol Sánchez



Lic. José de Jesús González  
Reséndiz



MGAP. Apolinar González  
Cessa



MF. Montserrat Gómez  
Márquez



MA. Ana Lilia Ruiz Hernández



CP. Fabiola Barrales Valencia



Lic. María del Carmen Alducin  
Jácome



MI. Reyna Vianet Moreno  
Medina



Lic. Martha Isabel García  
Landa



Dr. Francisco Avalos Navarro



MC. Salvador Partida Sedas



MC. Monserrat Vidal Álvarez



Lic. Juan César Marinero  
Ávalos



Ing. José Jorge Morales  
Holguín



Ing. Santiago Tress Paredes



Biol. José Isaac Zamora  
Morales



Lic. Juan Pablo Muñoz  
Torres



MC. Andrés Mirón  
Herrera



## INSTRUCTORES DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES



Lic. Sandra López Jaimes  
Ajedrez y Voleibol



C. Francisco Javier Demuner  
Torres  
Basquetbol y Banda de Guerra



C. José Luis Herrera Marín  
Kung Fu



C. Mauro Hernández Trujillo  
Herrería Artesanal



C. Víctor Manuel Romero  
Morales  
Fútbol



C. Lizeth Castro Blanco  
Gimnasia Rítmica



Lic. María Jacqueline Gallardo  
Yobal  
Lectura y Oratoria



C. Roberto Méndez Sánchez  
Taller de Música



C. Salvador Manuel Popo  
Hernández  
Voleibol



## Índice de Términos

**Acreditación:** Es la certificación de que un estudiante posee las competencias que están definidas en una asignatura o programa de estudio y que son necesarias para el desarrollo de una función acorde al perfil de egreso. El nivel de desempeño de la competencia se expresa mediante una valoración numérica.

**Actitudes:** Es el conjunto de disposiciones o indisposiciones para operar o ejecutar alguna actividad por el estudiante. Forma parte de uno de los ámbitos que constituyen a la competencia profesional.

**Actitudinal:** Consiste en la articulación de diversos contenidos afectivo-motivacionales enmarcados en el desempeño competencial y se caracteriza por la construcción de la identidad personal y la conciencia y control del proceso emocional-actitudinal en la realización de una actividad.

**Competencia no Alcanzada:** Es una condición en la cual el estudiante demuestra no haber cubierto el 100% de la(s) evidencia(s) conceptual(es), procedimental(es) y actitudinal(es) propuesta(s) para la(s) actividad(es) del curso.

**Competencia profesional:** Es una capacidad profesional que implica una construcción intelectual culturalmente diseñada, desarrollada en un proceso formativo. Es la capacidad de articular un conjunto de esquemas mentales permitiendo movilizar distintos saberes en determinados contextos con el fin de resolver situaciones de carácter profesional.

**Competente:** Es una condición en la cual el estudiante demuestra haber cubierto el 100% de la(s) evidencia(s) conceptual(es), procedimental(es) y actitudinal(es) propuesta(s) para la(s) actividad(es) del curso. Esta condición es necesaria ya que los programas de estudios diseñados en competencias profesionales unen varias competencias genéricas, específicas y emergentes, en donde una o varias de ellas pueden presentarse durante toda la asignatura.



**Conceptual:** Se caracteriza para toma de conciencia respecto al proceso del conocimiento según las demandas de una tarea y por la puesta en acción de estrategias para procesar el conocimiento mediante la planeación, monitoreo y evaluación.

**Conocimientos:** Es el conjunto de ideas, juicios, argumentos, historias, teorías, creencias, etc. adquiridos en alguna actividad por el estudiante. Forma parte de uno de los ámbitos que integran la competencia profesional.

**Curso ordinario:** Es aquel en que el estudiante cursa por primera vez una asignatura.

**Curso de Repetición:** Es aquel en que el estudiante cursa por segunda vez una asignatura.

**Desempeño:** Es una acción individual o colectiva con propósito, gestionable en el tiempo, evaluable en su desarrollo y en sus resultados.

**Docente:** Es la persona que ostentando un título de nivel licenciatura, y preferentemente también con un título de nivel posgrado, se dedica a las actividades de docencia, investigación, vinculación, tutoría y gestión académica, y pertenece a la planta docente de la institución.

**Estrategias de Evaluación:** Conjunto de actividades dirigidas a la recopilación de evidencias conceptuales, procedimentales y actitudinales, que deben ser planeadas y diseñadas para evaluar la misma competencia en grupos con la misma asignatura.

**Estudiante:** Es la persona que se inscribe oficialmente en cualquier periodo para formarse profesionalmente en algún plan de estudios que oferta el Instituto. Es aquel que aprende mediante la búsqueda de la información y la realización de prácticas o experimentos individualmente.

**Estudiante Inscrito:** Es aquel que cubrió su cuota de cooperación voluntaria de inscripción o reinscripción, y que tenga su carga de asignaturas autorizada por el Jefe de la División de Estudios Profesionales o el Jefe de Departamento correspondiente a los Institutos Tecnológicos Descentralizados.





**Estudiante autodidacta:** Es aquel que aprende mediante la búsqueda de la información y la realización de prácticas o experimentos individualmente (autoconducción del aprendizaje).

**Evaluación:** Es un proceso que el docente utiliza a través del manejo de diferentes instrumentos para valorar la competencia adquirida por el estudiante; es un proceso sistemático que considera los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que requiere la realización de una serie de etapas interrelacionadas y ordenadas lógicamente; es de aplicación permanente porque se realiza de manera continua y se fundamenta en la comprobación y contraste de los resultados de aprendizaje obtenidos en la práctica educativa cotidiana, con las competencias planteadas en una asignatura.

**Evaluación Diagnóstica:** Es aquella que permite el conocimiento de las condiciones iniciales del aprendizaje. Es de carácter indagador para detectar capacidades previas y necesidades. Su propósito es tomar decisiones pertinentes para hacer el proceso educativo más eficaz.

**Evaluación Formativa:** Es el proceso que permite averiguar si los objetivos de aprendizaje están siendo alcanzados o no, así como la forma en cómo se están alcanzando. Su propósito es determinar cursos de acción para mejorar el desempeño de los educandos. Permite, dosificar, realimentar, dirigir, enfatizar, informar acerca de los avances logrados. Se realiza en cada momento crítico del proceso educativo.

**Evaluación Sumativa:** Es el proceso que mide y determina el grado de aprendizaje alcanzado con el fin de certificarlo, asignar calificaciones, determinar promociones, etc. Su propósito es tomar decisiones para la acreditación en función de los objetivos alcanzados del curso. Se instrumenta para las competencias específicas del curso y se integra para definir el alcance del objetivo del mismo. Se define al inicio del mismo y debe ser del conocimiento del estudiante.

**Evidencia:** Es un resultado de la actividad de aprendizaje realizada por el estudiante. Una evidencia puede ser por ejemplo: un ensayo, un software, realización y reporte de una práctica, examen, asistencia, entre otros.



**Instrumentación didáctica:** Metodología de trabajo a utilizar en la ejecución y evaluación de cada una de las tareas a realizar en el proceso educativo para el docente, que le permiten darle sentido y significado al conjunto de actividades que realizarán para la formación y desarrollo de competencias profesionales en el estudiante.

**Instrumentos de evaluación:** Conjunto de actividades combinadas adecuadamente para determinar el nivel de desempeño de la competencia.

**Oportunidad de acreditación:** Son los momentos que tiene el estudiante para someter a evaluación las evidencias del desarrollo de sus competencias y son: curso ordinario, curso de repetición y curso especial.

**Período escolar:** Período de tiempo en el cual se cursa una asignatura de acuerdo con el calendario escolar vigente de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**Portafolio:** Es una herramienta de evaluación que permite llevar un seguimiento articulado y sistematizado de los procesos de aprendizaje, reflejados en diversas producciones realizadas por cada uno de los estudiantes, así como de las observaciones y acompañamiento del docente, por ejemplo: textos escritos, materiales, problemas matemáticos resueltos, dibujos, ideas sobre proyectos, reflexiones personales, grabaciones, ejercicios digitalizados, entre otros; que los estudiantes realizan durante un curso para evidenciar las competencias adquiridas.

**Procedimental:** Consiste en saber actuar con respecto a la realización de una actividad o la resolución de un problema, comprendiendo el contexto y teniendo como base la planeación.

**Realimentación:** Es el proceso mediante el cual al estudiante se le informa el grado de desempeño con la finalidad de realizar y ejecutar las estrategias pertinentes para alcanzar la (s) competencia(s) específicas.

**Unidad de aprendizaje:** Es un conjunto de subtemas y sus respectivas actividades que el estudiante desarrolla con apoyo del docente para lograr el desarrollo de la(s) competencia(s) específica(s) inherente a la asignatura.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO  
DIRECTORIO**

**ING. DAVID GERARDO VELASCO GONZALEZ**

Director General

**ING. MARTIN E. DOMINGUEZ GONZALEZ**

Director Académico

**ING. GERMÁN LÓPEZ ANDRADE**

Subdirector de Estudio Superiores

**MC. EMILIANO FERREIRA DÍAZ**

División de Ing. Industrial

**IQ. DALILA REYES SAMPIERI**

División de Ing. En Ind. Alimentarias  
Enc. de Ing. Ambiental

**MCM. ROCÍO ALDUCÍN YOBAL**

Departamento de Ciencias Básicas

**ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ REBOLLEDO**

Div. de Ing. Electromecánica

**MATI. ISAÍAS AVENDAÑO CORTES**

Div. de Ing. en Sistemas Computacionales

**MF. ANTONIETA DONAJI BECERRA FERNIZA**

Lic. en Contador Público

**DR. LENIN JACOBO ROSAS ORTIZ**

Div. de Ing. en Gestión Empresarial

**LSCA. OLIVIA LABASTIDA PUERTOS**

Departamento de Desarrollo Académico